**LLAMADO A PRECIOS PARA COMPRA DIRECTA N° 101/2023**

## SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## DURACIÓN MÁXIMA: 2 MESES (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)

## 1) OBJETO DEL LLAMADO

El llamado tiene como objeto la contratación de los servicios de limpieza del local ocupado por la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) sita en Convención 1523, Montevideo, para los meses de noviembre y diciembre 2023.

Dicha área tiene el cometido de capacitar a los funcionarios públicos en distintas materias, con la participación de docentes nacionales y extranjeros. Asimismo se realizan en sus instalaciones reuniones, ateneos, conferencias, etc., en la que participan todos los organismos estatales, empresas privadas y organismos internacionales.

Por esta razón los servicios deberán alcanzar un alto nivel de higiene, contribuir a la prevención de posibles infecciones y ofrecer a los usuarios una buena imagen de la ENAP, así como el desempeño de los funcionarios en un entorno limpio y saludable.

El local podrá visitarse a los efectos de la evaluación correspondiente, coordinando previamente el horario por los teléfonos 2901 39 41 o 2901 46 43 en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

### SERVICIOS

Los servicios a contratar consistirán según su frecuencia en:

**Servicios diarios:**

1. Lavado de pisos, limpieza de escritorios, sillas, estanterías, puertas, ventanas, muebles en general, limpieza de papeleras, artefactos eléctricos y equipos de computación.
2. Baños: lavatorios, espejos y azulejos. La limpieza, desinfección y desodorización de WC debe realizarse con la frecuencia necesaria para mantenerlos en las mejores condiciones de uso.
3. Barrido de veredas.

**Servicios semanales:**

1. Encerado de pisos.
2. Pasaje de aspiradora a alfombras.
3. Lustrado de bronces.
4. Lavado de vereda exterior.

**Servicios quincenales:**

1. Limpieza de vidrios y espejos, (primera y tercera semanas)
2. Limpieza de paredes, techos y persianas.
3. Lustrado de muebles.

**Dotación de personal y horario de trabajo**

1. Dos operarios calificados de lunes a viernes en jornadas de 8 horas diarias de labor.
2. Un operario en jornadas de 6 horas (1era. y 3era. semana) para limpieza de vidrios (12 horas mensuales).

***NOTA:*** *Los horarios de las tareas a realizar serán coordinados con la Jefatura de la Escuela Nacional de Administración Pública o con quiénes ésta designe para ese fin.*

**Presentación y uniforme:**

El personal deberá estar durante la prestación del servicio en perfecto estado físico y psíquico y mantener una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento educado y amable.

Deberán estar dotados de uniformes completos, que se renovarán las veces que fuera necesario y deberán tener la identificación del contratista adjudicatario.

Ante le declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional respecto a alguna enfermedad de transmisión aérea deberán utilizar mascarillas (tapabocas) en todo momento. Asimismo deberán utilizarlas en caso de presentar síntomas respiratorios (como tos, resfríos o alergias).

**Control de Asistencia del Personal**:

Los operarios de la empresa contratada registrarán su asistencia en las mismas condiciones que el personal de la ENAP (reloj de registro).

Ante la no concurrencia de los operarios que se detallan en la propuesta, la empresa deberá proveer de los suplentes necesarios en el plazo máximo de una hora a partir de la comunicación de la inasistencia, siendo pasible de la aplicación de una multa equivalente a dos jornales diarios por cada empleado faltante, en caso de no cumplir con la obligación de sustituirlo en el plazo estipulado precedentemente.

### MATERIALES

El oferente deberá aportar los materiales de limpieza, bolsas de residuos, como así también la maquinaria necesaria a los efectos de la realización de los servicios solicitados, los que serán a cargo de la empresa contratada.

Se considera que la calidad de los productos de limpieza y sus procesos de aplicación asociado es una pieza clave en el resultado de la limpieza, por lo que no se aceptará el uso de productos diluidos, salvo que por la concentración de algunas sustancias los mismos así lo requieran.

La entrada del material de limpieza deberá ser controlada por el supervisor que la ENAP designe, quien verificará los estándares de los materiales utilizados.

Los equipos a utilizarse deberán ser de bajo ruido y evitar la emisión de partículas de polvo durante su uso.

Los materiales de limpieza deberán ser guardados en los espacios destinados para ello, no pudiendo quedar fuera de su sitio antes ni después de realizarse la limpieza.

## 2) COTIZACIÓN Y PAGO

* Cotizar precio mensual del servicio en pesos uruguayos.
* El precio estipulado comprenderá las cargas sociales, aportes fiscales y de seguridad social, gastos de mano de obra, útiles, materiales, uniformes, equipos de seguridad necesarios, etc., siendo de cargo de la empresa la contratación de los seguros por accidentes de trabajo del personal (Leyes N° 16.074 y N° 19.196)
* El objeto de la presente llamado se facturará el último día hábil del mes del servicio.
* El pago se realizará a crédito SIIF a 30 días.
* Asimismo, en cumplimiento de la Ley N° 18.251, el contratante exigirá la exhibición de los certificados de DGI, BSE, Factura BPS paga, nómina del BPS y constancia de pago de haberes del mes del contratado, para realizar las gestiones pertinentes a los efectos del pago de la factura, no siendo responsabilidad de esta Oficina las demoras que en este sentido se produzcan.

## 3) VIGENCIA

La contratación de este servicio será por un mes (noviembre 2023) con posibilidad de ampliación para el mes de diciembre 2023, si se tiene conformidad con el servicio prestado.

ACLARACIÓN: Durante esos meses se estará realizando una Licitación Abreviada, la cual tiene previsto asegurar el servicio a partir de enero de 2024. El adjudicatario de esta Compra Directa, para continuar con el servicio por más de 2 meses deberá presentarse al llamado de la Licitación y resultar adjudicatario, mediante la valoración de los criterios de valuación que se estipularán en el Pliego del llamado. Es decir, que la adjudicación de esta Compra Directa no asegura la continuidad del servicio más allá de diciembre de 2023.

## 

## 4) INCUMPLIMIENTOS

Se considerará incumplimiento, a consideración de la ONSC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto al servicio de limpieza recibido. En este caso la ONSC tiene el derecho de rescindir la contratación en cualquier momento, no generando por ello derecho de reclamación alguna por parte del adjudicatario. Si este fuera el caso, se abonará el equivalente mensual a los días efectivamente trabajados.